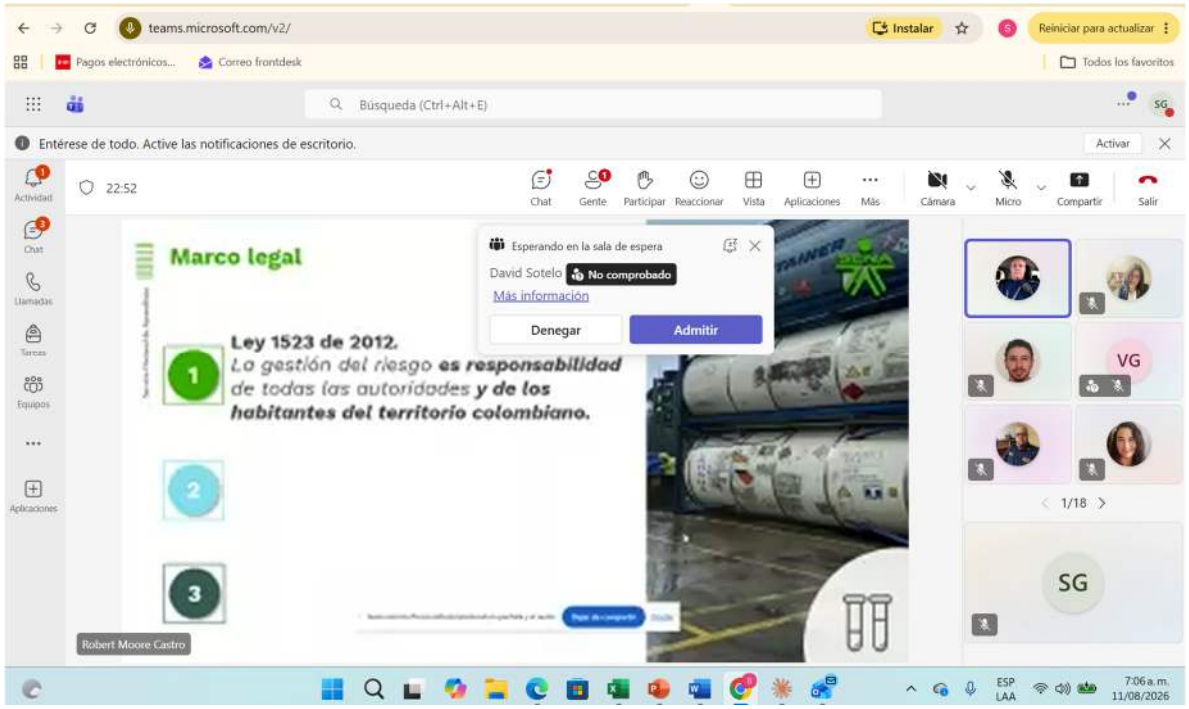
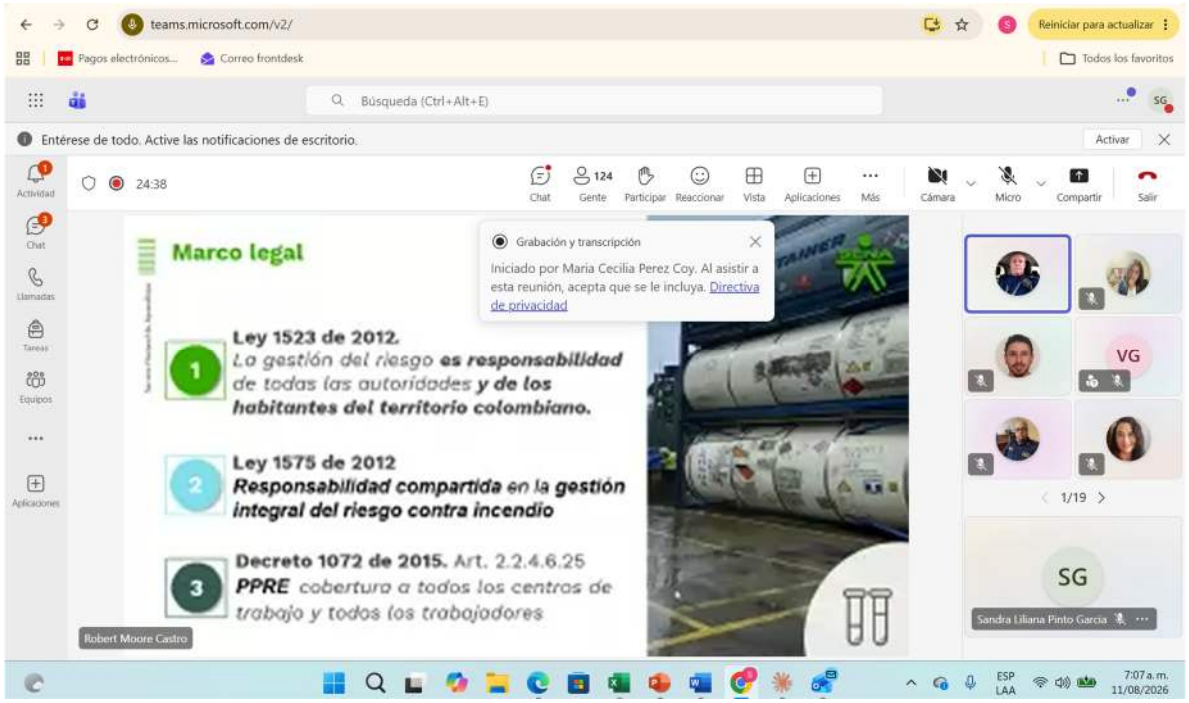
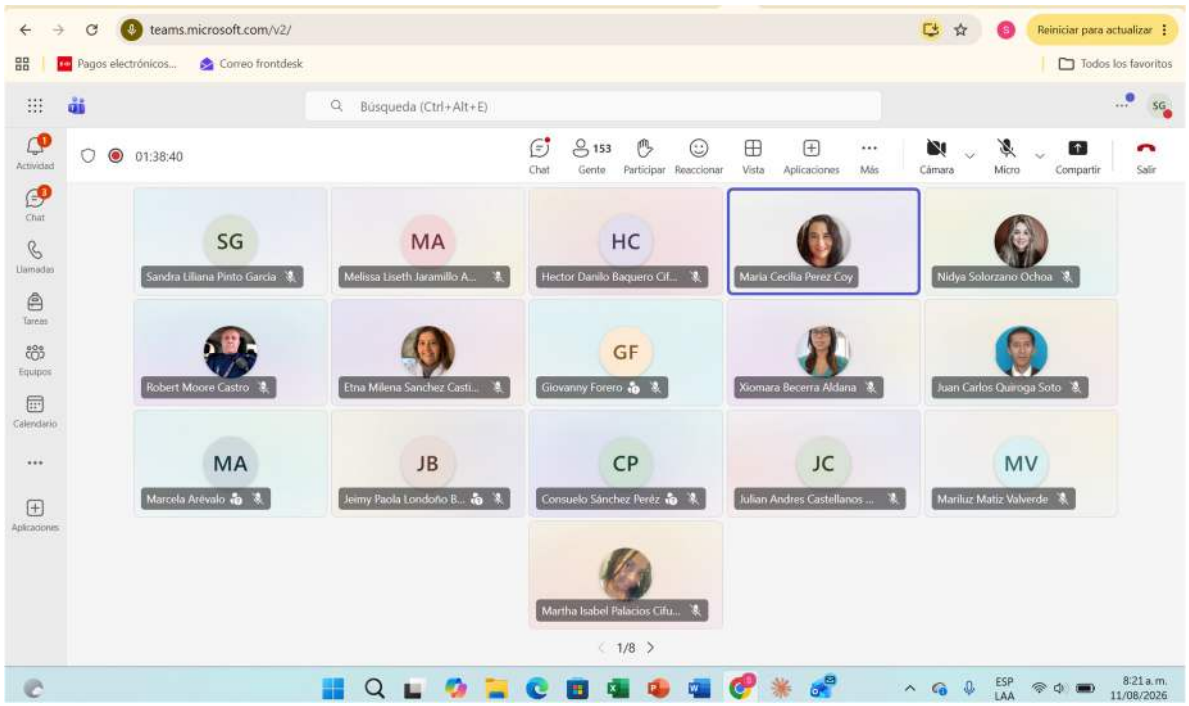
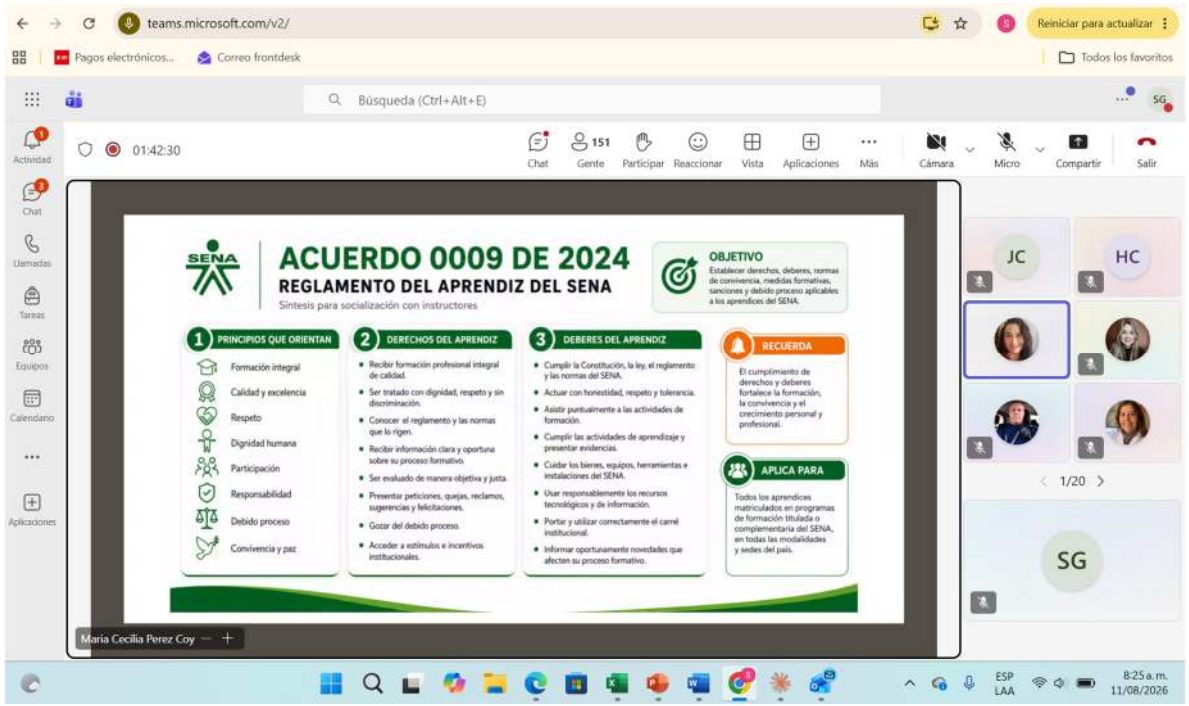
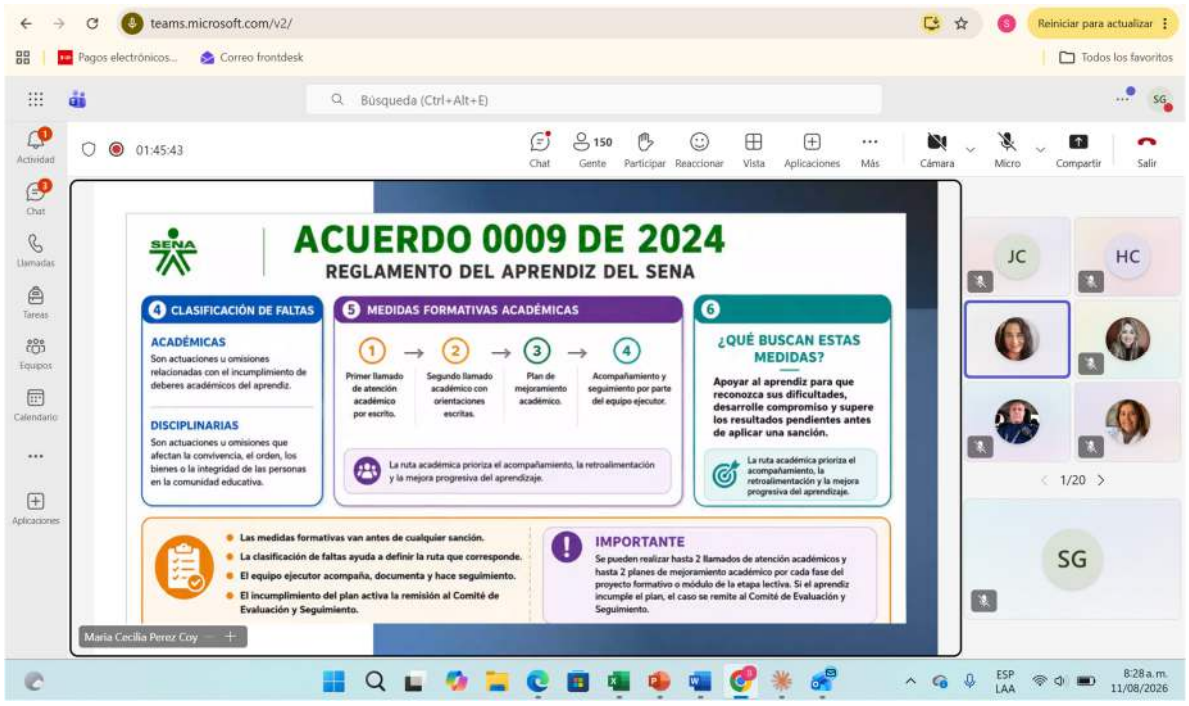

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
04:21:12
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Reglamento del Aprendiz SENA – Acuerdo 009 de 2024
Caso 6. Planeación tardía de la etapa productiva
Respuesta orientadora y decisión pedagógica
1 Fechas clave
Inicio del grupo: 2 de febrero de 2026
Fin estimado etapa lectiva: 2 de noviembre de 2027 (21 meses)
Fin estimado del grupo: 2 de mayo de 2028 (27 meses)
Cancelación administrativa estimada: 2 de mayo de 2029 (1 año después de la fecha fin del grupo)
Debe prevalecer la fecha fin programada oficialmente para el grupo en el sistema académico-administrativo.
2 Respuesta orientadora
La planeación de la etapa productiva debe presentarse en el formato establecido y avalado por el instructor de seguimiento.
La fecha límite estimada para presentarla es el 2 de mayo de 2028.
Si no se presenta dentro del plazo, puede configurarse deserción por incumplimiento de la etapa productiva.
El instructor de seguimiento debe reportar la situación al Comité para verificar las circunstancias y garantizar el debido proceso.
Si no existe certificación un año después de la fecha fin programada del grupo, el estado pasa a cancelado por vía administrativa.
3 Decisión pedagógica
Los instructores deben orientar y hacer seguimiento con suficiente anticipación.
No debe confundirse la fecha final de la etapa lectiva con el plazo máximo para presentar la planeación.
Bajo el Acuerdo 009 de 2024, el límite es la fecha fin programada del grupo.
Fundamento
Acuerdo 009 de 2024: art. 1 (definición de grupo); art. 30 numeral 2; art. 31 numeral 2; art. 47 numeral 2 parágrafo 1; art. 8 numeral 17.
Maria Cecilia Perez Coy
GF
LM
LM
1/23
SG
ESP LAA
11:04 a.m. 11/08/2026

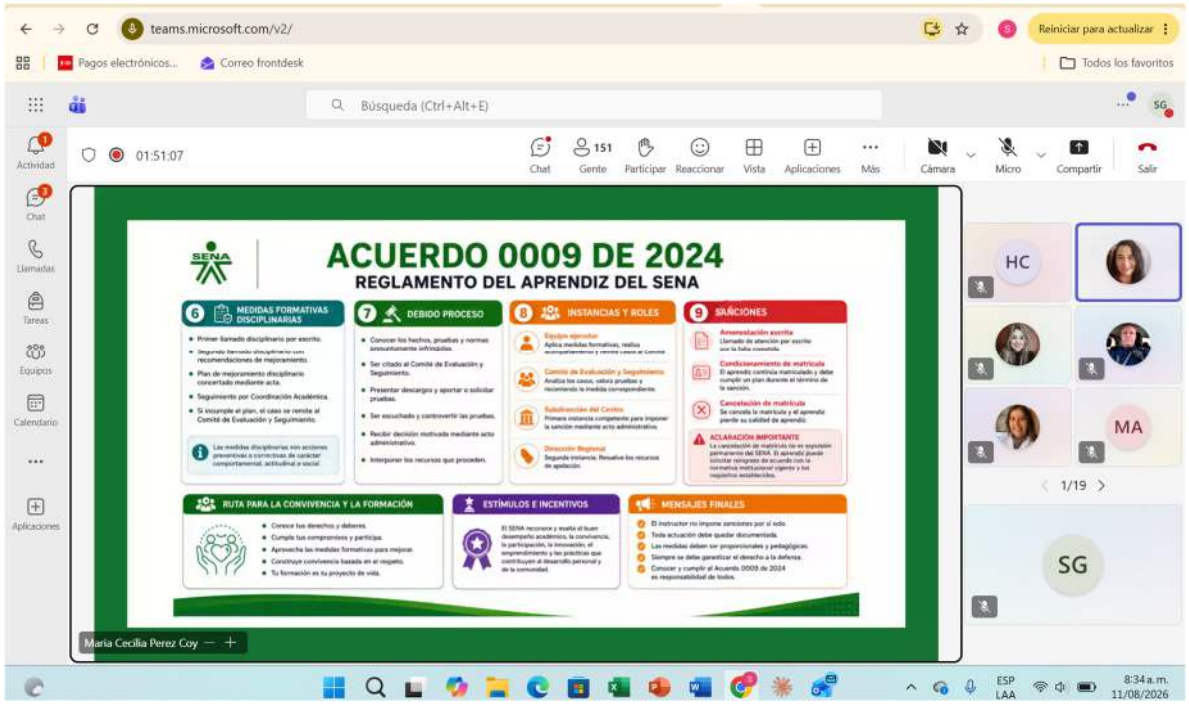

teams.microsoft.com/v2/
Instalar
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
Activar
22:52
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Marco legal
Esperando en la sala de espera
David Sotelo
No comprobado
Más información
Denegar
Admitir
Ley 1523 de 2012.
La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
1
2
3
Robert Moore Castro
VG
1/18
SG
ESP LAA
7:06 a.m. 11/08/2026

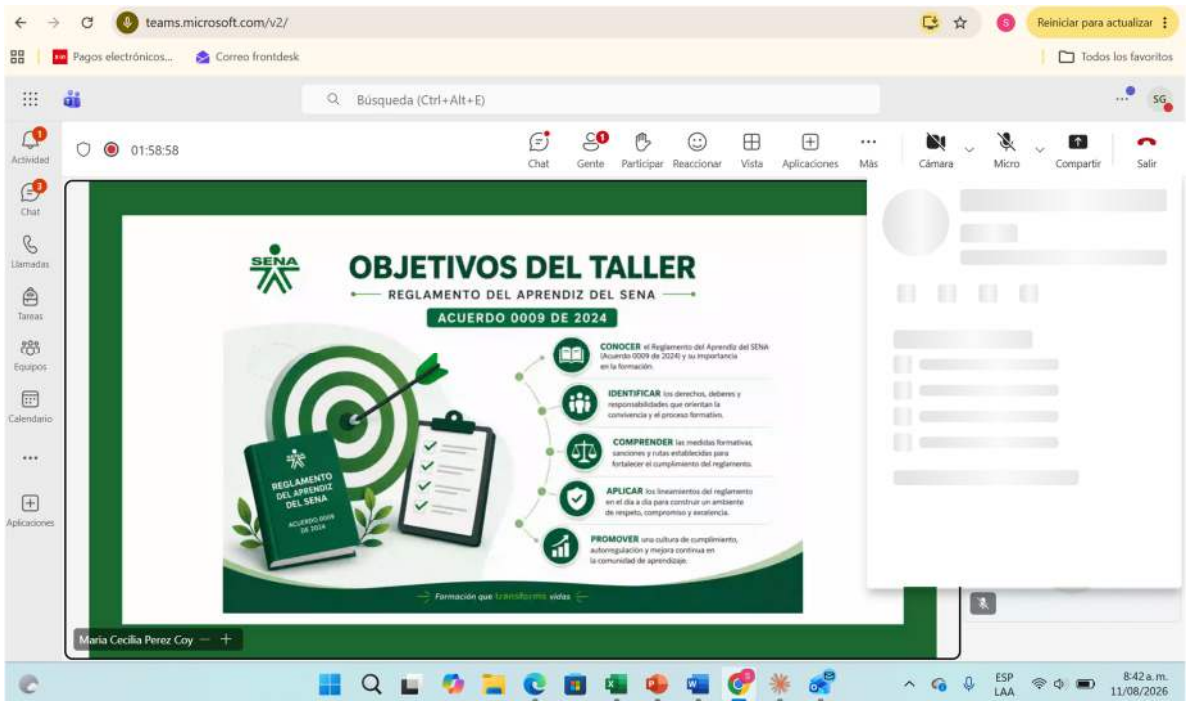

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
Entérese de todo. Active las notificaciones de escritorio.
Activar
24:38
Chat
124
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Marco legal
Grabación y transcripción
Iniciado por Maria Cecilia Perez Coy. Al asistir a esta reunión, acepta que se le incluya. Directiva de privacidad
1 Ley 1523 de 2012. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
2 Ley 1575 de 2012 Responsabilidad compartida en la gestión integral del riesgo contra incendio
3 Decreto 1072 de 2015. Art. 2.2.4.6.25 PPRE cobertura a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores
Robert Moore Castro
VG
1/19
SG
Sandra Liliana Pinto Garcia
ESP
LAA
7:07 a. m.
11/08/2026

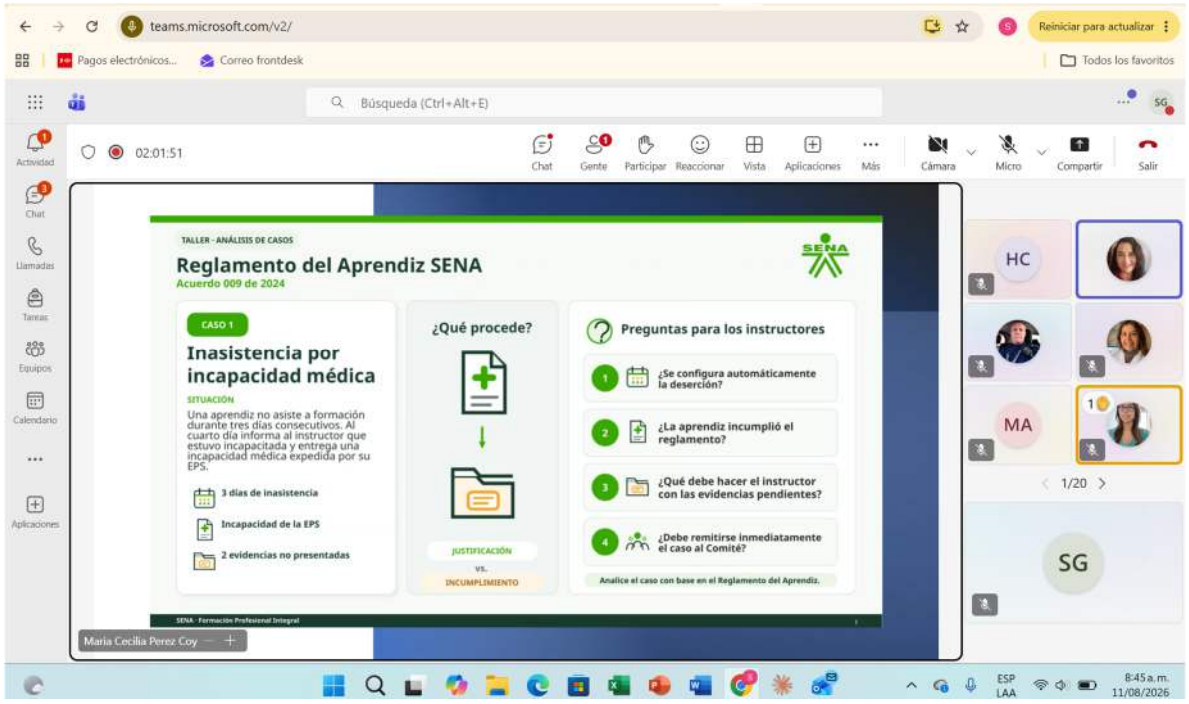

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
01:38:40
Chat
153
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
SG Sandra Liliana Pinto Garcia
MA Melissa Liseth Jaramillo A...
HC Hector Danilo Baquero Cif...
Maria Cecilia Perez Coy
Nidya Solorzano Ochoa
Robert Moore Castro
Etna Milena Sanchez Casti...
GF Giovanny Forero
Xiomara Becerra Aldana
Juan Carlos Quiroga Soto
MA Marcela Arévalo
JB Jeimy Paola Londoño B...
CP Consuelo Sánchez Peréz
JC Julian Andres Castellanos ...
MV Mariluz Matiz Valverde
Martha Isabel Palacios Cifu...
1/8
ESP
LAA
8:21 a. m.
11/08/2026


teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
01:42:30
Chat
151
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
ACUERDO 0009 DE 2024
REGLAMENTO DEL APRENDIZ DEL SENA
Síntesis para socialización con instructores
OBJETIVO
Establecer derechos, deberes, normas de convivencia, medidas formativas, sanciones y debido proceso aplicables a los aprendices del SENA.
1 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN
Formación integral
Calidad y excelencia
Respeto
Dignidad humana
Participación
Responsabilidad
Debido proceso
Convivencia y paz
2 DERECHOS DEL APRENDIZ
Recibir formación profesional integral de calidad.
Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
Conocer el reglamento y las normas que lo rigen.
Recibir información clara y oportuna sobre su proceso formativo.
Ser evaluado de manera objetiva y justa.
Presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
Gozar del debido proceso.
Acceder a estímulos e incentivos institucionales.
3 DEBERES DEL APRENDIZ
Cumplir la Constitución, la ley, el reglamento y las normas del SENA.
Actuar con honestidad, respeto y tolerancia.
Asistir puntualmente a las actividades de formación.
Cumplir las actividades de aprendizaje y presentar evidencias.
Cuidar los bienes, equipos, herramientas e instalaciones del SENA.
Usar responsablemente los recursos tecnológicos y de información.
Portar y utilizar correctamente el carné institucional.
Informar oportunamente novedades que afecten su proceso formativo.
RECUERDA
El cumplimiento de derechos y deberes fortalece la formación, la convivencia y el crecimiento personal y profesional.
APLICA PARA
Todos los aprendices matriculados en programas de formación titulada o complementaria del SENA, en todas las modalidades y sedes del país.
Maria Cecilia Perez Coy
JC
HC
1/20
SG
ESP
LAA
8:25 a. m.
11/08/2026

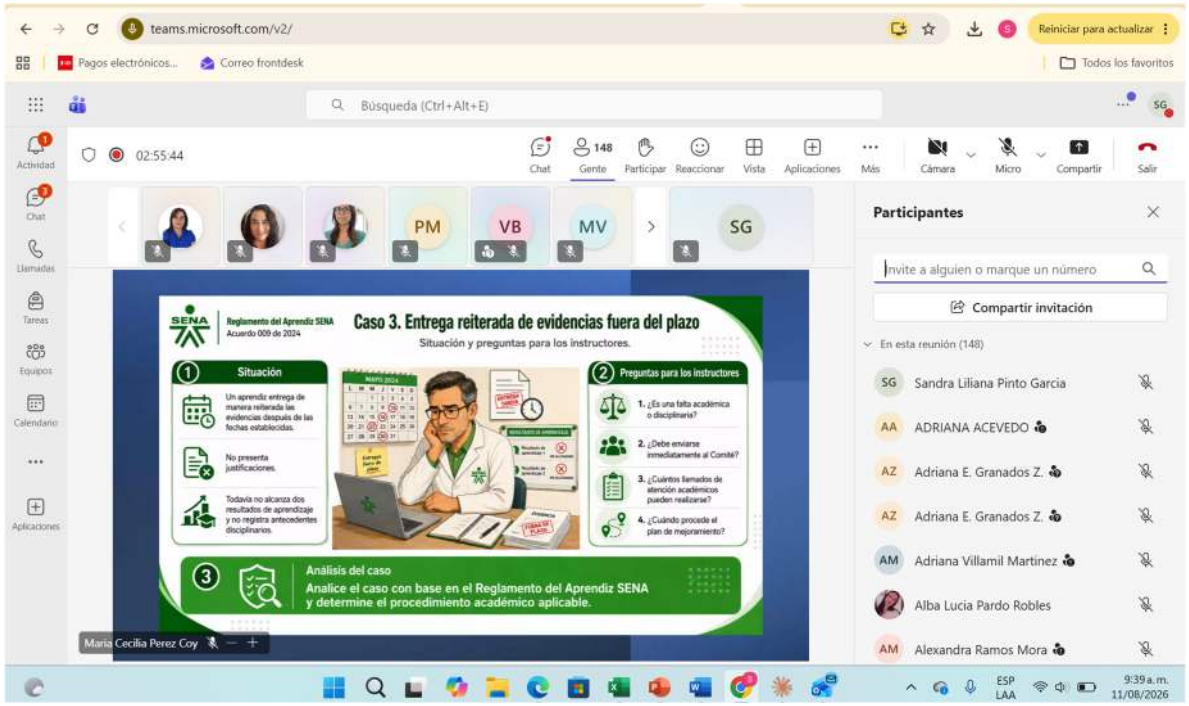

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
01:45:43
Chat
150
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
ACUERDO 0009 DE 2024
REGLAMENTO DEL APRENDIZ DEL SENA
4 CLASIFICACIÓN DE FALTAS
ACADÉMICAS
Son actuaciones u omisiones relacionadas con el incumplimiento de deberes académicos del aprendiz.
DISCIPLINARIAS
Son actuaciones u omisiones que afectan la convivencia, el orden, los bienes o la integridad de las personas en la comunidad educativa.
5 MEDIDAS FORMATIVAS ACADÉMICAS
1 Primer llamado de atención académico por escrito.
2 Segundo llamado académico con orientaciones escritas.
3 Plan de mejoramiento académico.
4 Acompañamiento y seguimiento por parte del equipo ejecutor.
La ruta académica prioriza el acompañamiento, la retroalimentación y la mejora progresiva del aprendizaje.
6 ¿QUÉ BUSCAN ESTAS MEDIDAS?
Apoyar al aprendiz para que reconozca sus dificultades, desarrolle compromiso y supere los resultados pendientes antes de aplicar una sanción.
La ruta académica prioriza el acompañamiento, la retroalimentación y la mejora progresiva del aprendizaje.
Las medidas formativas van antes de cualquier sanción.
La clasificación de faltas ayuda a definir la ruta que corresponde.
El equipo ejecutor acompaña, documenta y hace seguimiento.
El incumplimiento del plan activa la remisión al Comité de Evaluación y Seguimiento.
IMPORTANTE
Se pueden realizar hasta 2 llamados de atención académicos y hasta 2 planes de mejoramiento académico por cada fase del proyecto formativo o módulo de la etapa lectiva. Si el aprendiz incumple el plan, el caso se remite al Comité de Evaluación y Seguimiento.
Maria Cecilia Perez Coy
JC
HC
1/20
SG
ESP
LAA
8:28 a. m.
11/08/2026

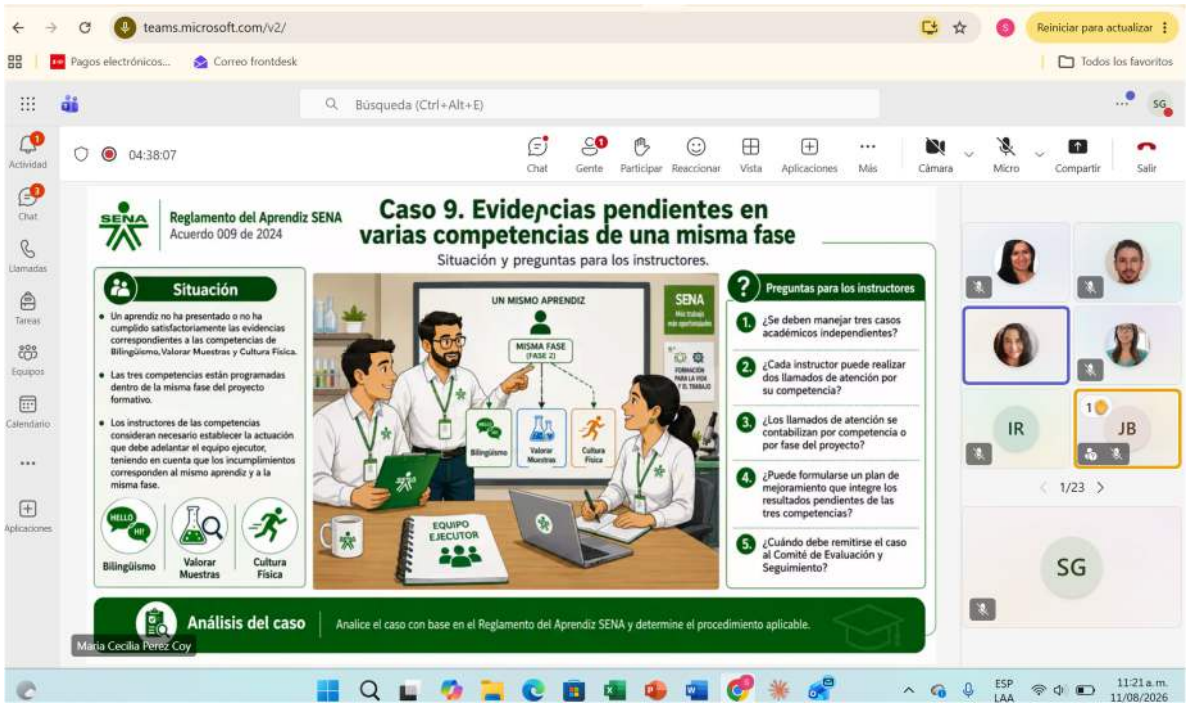

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
01:51:07
Chat
151
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
ACUERDO 0009 DE 2024
REGLAMENTO DEL APRENDIZ DEL SENA
6 MEDIDAS FORMATIVAS DISCIPLINARIAS
7 DEBIDO PROCESO
8 INSTANCIAS Y ROLES
9 SANCIONES
RUTA PARA LA CONVIVENCIA Y LA FORMACIÓN
ESTÍMULOS E INCENTIVOS
MENSAJES FINALES
HC
MA
SG
1/19
María Cecilia Perez Coy
ESP
LAA
8:34 a.m.
11/08/2026

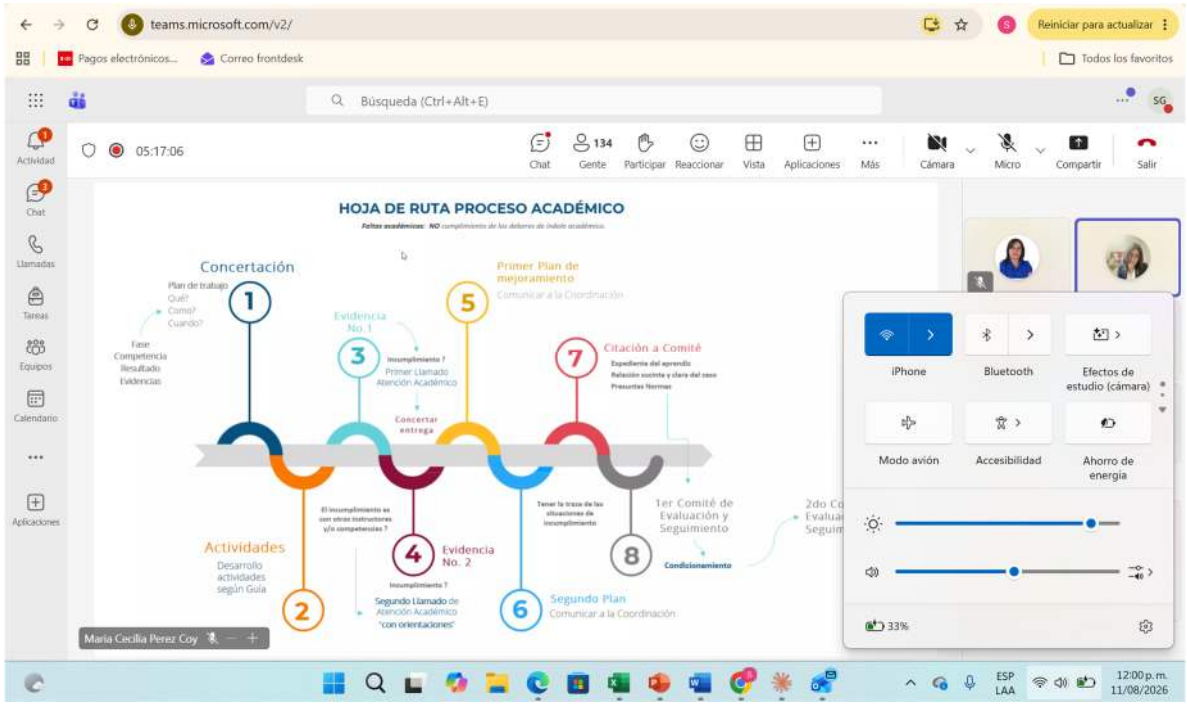

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
01:58:58
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
OBJETIVOS DEL TALLER
REGLAMENTO DEL APRENDIZ DEL SENA
ACUERDO 0009 DE 2024
CONOCER el Reglamento del Aprendiz del SENA (Acuerdo 0009 de 2024) y su importancia en la formación.
IDENTIFICAR los derechos, deberes y responsabilidades que orientan la convivencia y el proceso formativo.
COMPRENDER las medidas formativas, sanciones y rutas establecidas para fortalecer el cumplimiento del reglamento.
APLICAR los lineamientos del reglamento en el día a día para construir un ambiente de respeto, compromiso y excelencia.
PROMOVER una cultura de cumplimiento, autorregulación y mejora continua en la comunidad de aprendizaje.
Formación que transforma vidas
REGLAMENTO DEL APRENDIZ DEL SENA
María Cecilia Perez Coy
ESP
LAA
8:42 a.m.
11/08/2026

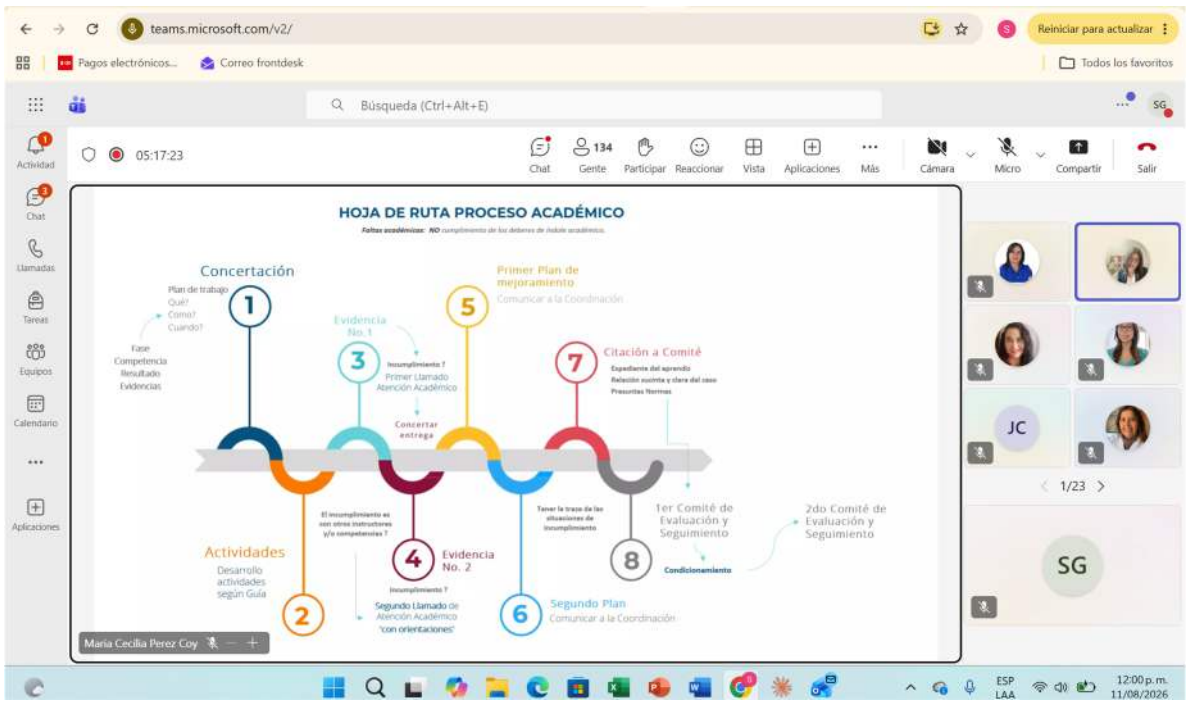

teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
02:01:51
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
TALLER - ANÁLISIS DE CASOS
Reglamento del Aprendiz SENA
Acuerdo 009 de 2024
CASO 1
Inasistencia por incapacidad médica
SITUACIÓN
Una aprendiz no asiste a formación durante tres días consecutivos. Al cuarto día informa al instructor que estuvo incapacitada y entrega una incapacidad médica expedida por su EPS.
3 días de inasistencia
Incapacidad de la EPS
2 evidencias no presentadas
¿Qué procede?
JUSTIFICACIÓN
vs.
INCUMPLIMIENTO
Preguntas para los instructores
¿Se configura automáticamente la deserción?
¿La aprendiz incumplió el reglamento?
¿Qué debe hacer el instructor con las evidencias pendientes?
¿Debe remitirse inmediatamente el caso al Comité?
Analice el caso con base en el Reglamento del Aprendiz.
SENA - Formación Profesional Integral
María Cecilia Perez Coy
HC
MA
1/20
SG
ESP
LAA
8:45 a.m.
11/08/2026


teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
02:47:59
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
PM
CP
SG
Reglamento del Aprendiz SENA
Acuerdo 009 de 2024
Caso 2. Tres días consecutivos de inasistencia injustificada.
Respuesta orientadora y decisión pedagógica.
1 Respuesta orientadora
En formación presencial, tres días continuos de inasistencia injustificada constituyen una posible deserción por inasistencias.
También hay incumplimiento injustificado cuando el aprendiz no reporta ni justifica su ausencia dentro de los cinco días hábiles siguientes.
No es una cancelación automática: primero debe analizarse el caso conforme al reglamento.
2 Acciones del instructor / equipo ejecutor
Documentar las inasistencias.
Registrar las acciones de contacto adelantadas.
Conservar los soportes disponibles.
Reportar el caso al Comité de Evaluación y Seguimiento.
Se debe reportar mediante Protocolo de Prevención de la Deserción.
3 Actuación del Comité
Decisión pedagógica
El instructor debe reportar, no sancionar.
Tres inasistencias consecutivas activan la ruta de análisis de la deserción, pero no reemplazan la revisión del Comité ni el acto administrativo.
Ruta de reporte: Protocolo de Prevención de la Deserción.
María Cecilia Perez Coy
Participantes
Invite a alguien o marque un número
Compartir invitación
En esta reunión (149)
Silenciar a todos
Consuelo Sánchez Peréz
Sandra Liliana Pinto Garcia
ADRIANA ACEVEDO
Adriana E. Granados Z.
Adriana E. Granados Z.
Adriana Villamil Martinez
Alba Lucia Pardo Robles
ESP
LAA
9:31 a.m.
11/08/2026


teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
02:55:44
Chat
Gente
148
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
PM
VB
MV
SG
Reglamento del Aprendiz SENA
Acuerdo 009 de 2024
Caso 3. Entrega reiterada de evidencias fuera del plazo
Situación y preguntas para los instructores.
1 Situación
Un aprendiz entrega de manera reiterada las evidencias después de las fechas establecidas.
No presenta justificaciones.
Todavía no alcanza dos resultados de aprendizaje y no registra antecedentes disciplinarios.
2 Preguntas para los instructores
1. ¿Es una falta académica o disciplinaria?
2. ¿Debe enviarse inmediatamente al Comité?
3. ¿Cuántos llamados de atención académicos pueden realizarse?
4. ¿Cuándo procede el plan de mejoramiento?
3 Análisis del caso
Analice el caso con base en el Reglamento del Aprendiz SENA y determine el procedimiento académico aplicable.
María Cecilia Perez Coy
Participantes
Invite a alguien o marque un número
Compartir invitación
En esta reunión (148)
Sandra Liliana Pinto Garcia
ADRIANA ACEVEDO
Adriana E. Granados Z.
Adriana E. Granados Z.
Adriana Villamil Martinez
Alba Lucia Pardo Robles
Alexandra Ramos Mora
ESP
LAA
9:39 a.m.
11/08/2026


teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
04:38:07
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
Reglamento del Aprendiz SENA
Acuerdo 009 de 2024
Caso 9. Evidencias pendientes en varias competencias de una misma fase
Situación y preguntas para los instructores.
Situación
Un aprendiz no ha presentado o no ha cumplido satisfactoriamente las evidencias correspondientes a las competencias de Bilingüismo, Valorar Muestras y Cultura Física.
Las tres competencias están programadas dentro de la misma fase del proyecto formativo.
Los instructores de las competencias consideran necesario establecer la actuación que debe adelantar el equipo ejecutor, teniendo en cuenta que los incumplimientos corresponden al mismo aprendiz y a la misma fase.
Bilingüismo
Valorar Muestras
Cultura Física
UN MISMO APRENDIZ
MISMA FASE
(FASE 2)
SENA
EQUIPO EJECUTOR
Preguntas para los instructores
1. ¿Se deben manejar tres casos académicos independientes?
2. ¿Cada instructor puede realizar dos llamados de atención por su competencia?
3. ¿Los llamados de atención se contabilizan por competencia o por fase del proyecto?
4. ¿Puede formularse un plan de mejoramiento que integre los resultados pendientes de las tres competencias?
5. ¿Cuándo debe remitirse el caso al Comité de Evaluación y Seguimiento?
Análisis del caso
Analice el caso con base en el Reglamento del Aprendiz SENA y determine el procedimiento aplicable.
María Cecilia Perez Coy
IR
JB
1/23
SG
ESP
LAA
11:21 a.m.
11/08/2026


teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
05:17:06
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Actividad
Chat
Llamadas
Tareas
Equipos
Calendario
Aplicaciones
HOJA DE RUTA PROCESO ACADÉMICO
Concertación
Plan de trabajo
Qué?
Como?
Cuando?
Fase
Competencia
Resultado
Evidencias
Actividades
Desarrollo actividades según Guía
Evidencia No. 1
Primer Llamado Atención Académico
Concertar entrega
Evidencia No. 2
Segundo Llamado de Atención Académico "con orientaciones"
Primer Plan de mejoramiento
Comunicar a la Coordinación
Segundo Plan
Comunicar a la Coordinación
Citación a Comité
1er Comité de Evaluación y Seguimiento
Condicionamiento
iPhone
Bluetooth
Efectos de estudio (cámara)
Modo avión
Accesibilidad
Ahorro de energía
33%
María Cecilia Perez Coy
ESP
LAA
12:00 p. m.
11/08/2026


teams.microsoft.com/v2/
Reiniciar para actualizar
Pagos electrónicos...
Correo frontdesk
Todos los favoritos
Búsqueda (Ctrl+Alt+E)
05:17:23
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
HOJA DE RUTA PROCESO ACADÉMICO
Concertación
Actividades
Evidencia No. 1
Primer Llamado Atención Académico
Concertar entrega
Evidencia No. 2
Segundo Llamado de Atención Académico "con orientaciones"
Primer Plan de mejoramiento
Comunicar a la Coordinación
Segundo Plan
Comunicar a la Coordinación
Citación a Comité
1er Comité de Evaluación y Seguimiento
Condicionamiento
2do Comité de Evaluación y Seguimiento
JC
1/23
SG
María Cecilia Perez Coy
ESP
LAA
12:00 p. m.
11/08/2026